



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/1/Add.1
22 de junio de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima séptima Reunión
Bangkok, 16 – 20 de julio de 2012

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL ANOTADO

1. Apertura de la reunión

Observaciones inaugurales del Presidente del Comité Ejecutivo.

2. Cuestiones de organización

a) Adopción del orden del día

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/1 contiene el orden del día provisional para la 67ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: el Comité pudiera adoptar el orden del día de la reunión en base al orden del día provisional tal como figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/1 y, de ser necesario, en su forma enmendada verbalmente en la sesión plenaria.

b) Organización de las actividades

El Presidente propondrá a la plenaria la organización de las actividades.

3. Actividades de la Secretaría

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/2 presenta un informe sobre las actividades de la Secretaría desde la 66ª reunión del Comité Ejecutivo. El documento incluye información sobre las

actividades de seguimiento ejecutadas por la Secretaría acerca de los resultados de la 66ª reunión, y de los preparativos de la 67ª reunión, así como información sobre las misiones emprendidas por la Directora y el personal de la Secretaría durante este período de notificación.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota del informe sobre las actividades de la Secretaría (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/2).

4. Situación de las contribuciones y los desembolsos

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/3 proporciona información sobre la situación del Fondo según lo registrado en el PNUMA al 8 de junio de 2012. A esa fecha, el saldo del Fondo era de 38 271 333\$EUA. Este es el saldo neto, después de tomar en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo, hasta la 66ª reunión inclusive.

Cuestiones por tratar:

- Cobro de pagarés de Alemania dentro del período de reposición.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de:
 - i) El informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y desembolsos y de las informaciones facilitadas sobre los pagarés en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/3;
 - ii) La lista de las Partes (tal y como se recoge en el Anexo I del presente informe) que han optado por servirse del mecanismo de tipo de cambio monetario para abonar sus contribuciones al Fondo durante el período de reposición de 2012 a 2014;
 - iii) El informe sobre resultados recibido del Gobierno de Alemania al respecto del calendario propuesto para el cobro acelerado, en el que se recoge que no sería posible acelerar los cobros de los pagarés durante el período de reposición en curso y que se requiere la aprobación del Parlamento de Alemania en lo tocante al próximo período de reposición;
 - iv) Que el calendario de cobros de los pagarés de Alemania para el trienio de 2012 a 2014 se extiende más allá de este período de reposición y que el vencimiento del cobro de un cierto número de tales pagarés cae en fechas comprendidas entre 2015 y 2017;
- b) Pedir al Gobierno de Alemania que aborde ante las autoridades competentes al caso la cuestión del cobro de los pagarés alemanes en el período de reposición e informar consecuentemente al Comité antes de la celebración de la última reunión del período de reposición que tendrá lugar en 2014; y
- c) Instar a las Partes con contribuciones prometidas en mora a que las paguen al Fondo Multilateral en su totalidad a la mayor brevedad posible.

5. Situación de los recursos y la planificación

a) Informe sobre saldos y disponibilidad de recursos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/4](#) presenta un resumen de los ajustes financieros indicados por los organismos bilaterales y de ejecución y aceptados por la Secretaría del Fondo. El documento incluye datos estadísticos de proyectos con saldos que se han retenido más allá del período admisible de 12 meses siguiente a la terminación del proyecto, e indica el nivel de recursos disponibles para la 67ª reunión del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Saldo pendientes para proyectos terminados en 2006 y 2007.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota:

- a) Del informe sobre los saldos y la disponibilidad de recursos que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/4](#);
- b) Del nivel neto de fondos devueltos por los organismos de ejecución a la 67ª reunión, cuya cifra asciende a 1 958 285 \$EUA procedentes de proyectos, que comprende la devolución de 1 190 304 \$EUA del PNUD, 296 503 \$EUA del PNUMA, 295 883 \$EUA de la ONUDI y 175 595 \$EUA del Banco Mundial;
- c) Del nivel neto de gastos de apoyo que devuelven los organismos de ejecución a la 67ª reunión, que asciende a 139 727 \$EUA procedentes de proyectos, y que comprende la devolución de 72 986 \$EUA del PNUD, 25 094 \$EUA del PNUMA, 22 274 \$EUA de la ONUDI y 19 373 \$EUA del Banco Mundial;
- d) De que los organismos de ejecución tienen saldos que se elevan a un total de 1 073 513 \$EUA, excluidos los gastos de apoyo, de proyectos terminados hace más de dos años, que comprenden 282 707 \$EUA del PNUD, 199 653 \$EUA del PNUMA y 591 153 \$EUA de la ONUDI;
- e) De la información recibida del PNUD, el PNUMA y la ONUDI sobre los saldos comprometidos pendientes en 2005, 2006 y 2007, y pedir a los organismos de ejecución con proyectos terminados en 2006 y 2007 que devuelvan dichos saldos lo antes posible.
- f) De que el Gobierno de Francia aún tenía saldos no comprometidos que ascienden a 78 440 \$EUA, excluidos gastos de apoyo, atribuidos a proyectos terminados con más de dos años de anterioridad; y
- g) De que el nivel neto de fondos que devuelve el Gobierno de Suecia a la 67ª reunión era de 114 046 \$EUA, y pedir al Tesorero que se mantenga en contacto con Suecia acerca de su devolución de efectivo al Fondo.

b) Planes administrativos para 2012-2014 y demoras en la presentación de los tramos anuales

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/5](#) considera la planificación administrativa en vista de lo aprobado en la 66ª reunión, lo presentado a la 67ª reunión y las asignaciones en los planes

administrativos para 2012-2014. En primer lugar, aborda las decisiones adoptadas en la 66ª reunión respecto a los planes administrativos para 2012-2014, y presenta el valor de las actividades que no se presentaron a las reuniones 66ª o 67ª pero que se incluyeron en los planes administrativos para 2012, e identifica los proyectos requeridos para el cumplimiento. También determina las obligaciones futuras aprobadas hasta la fecha, así como aquellas presentadas a la 67ª reunión para su aprobación en una adición, y concluye con observaciones y recomendaciones. Este documento incluye información sobre las demoras en la presentación, a saber, en la presentación de tramos que debían presentarse en la 67ª reunión y el plan administrativo de Alemania ajustado para 2012-2014, y formula observaciones y recomendaciones que se someten a la consideración del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar:

- Los montos aprobados en la 66ª reunión excedieron las asignaciones para las aprobaciones en el plan administrativo en un monto de 6,5 millones de \$EUA en 2012 y 8,1 millones de \$EUA en 2013 y 2014;
- Las solicitudes presentadas a la 67ª reunión excedieron las asignaciones en el plan administrativo por un valor de 50 millones de \$EUA en 2012; de este monto, 48,9 \$EUA se atribuyen a la solicitud para el sector de producción en China;
- El plan administrativo ajustado para 2012-2014 de Alemania se encuentra dentro del 20% de la asignación para actividades bilaterales para el trienio 2012-2014; y
- No se presentaron a la 67ª reunión 11 tramos para 5 países, lo que representa un valor diferido de 14,8 millones de \$EUA.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre la situación de los planes administrativos para 2012-2014 y demoras en la presentación de tramos que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/5;
 - ii) De la información sobre las demoras en la presentación de los tramos anuales en virtud de acuerdos plurianuales que el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y Alemania presentaron a la Secretaría y que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/5;
 - iii) De que se presentaron puntualmente a la 67ª reunión 7 de los 18 tramos anuales en virtud de acuerdos plurianuales que debían presentarse;
 - iv) Que el valor total del plan administrativo de Alemania para el trienio 2012-2014 se encuentra dentro de la asignación de Alemania para actividades bilaterales;
- b) Mantenerse dentro de las asignaciones de los planes administrativos para el trienio 2012-2014 en la mayor medida posible a fin de que pueda proporcionar financiación para los planes de gestión de eliminación de los HCFC para todos los países admisibles restantes que aún no han recibido financiación durante el trienio en curso; y
- c) Pedir a la Secretaría que envíe una nota a los gobiernos pertinentes, instándoles a presentar el segundo tramo del plan de gestión de eliminación de los HCFC para el Brasil, Chile, Irán (República Islámica del), México y Santa Lucía a la 68ª reunión.

d) Plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado: 2013-2015 (decisión 62/5)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/7](#) contiene un plan modelo de eliminación trienal renovable para el trienio 2013-2015 conforme a la decisión 62/5 d), en la que el Comité pidió a la Secretaría que presente un modelo actualizado a su segunda reunión de 2012 para proporcionar orientación, según proceda, para la preparación de un plan administrativo para el Fondo Multilateral para 2013-2015.

Cuestiones por tratar:

- Si se pedirá a la Secretaría que evalúe los requisitos de cumplimiento para los HCFC para todos los países que operan al amparo del Artículo 5 conforme al documento sobre informes de situación y cumplimiento que se utilizará como guía para la preparación del plan administrativo del Fondo Multilateral, una vez que se hayan decidido las directrices para el sector de producción de los HCFC y la etapa II del sector de consumo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar:

- a) Tomar nota del documento sobre el plan modelo de eliminación trienal para 2013-2015 que figura en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/17](#);
- b) Instar a los organismos de ejecución y bilaterales a que trabajen con aquellos países que operan al amparo del Artículo 5 que todavía no tienen un plan de gestión de eliminación de los HCFC aprobado para que terminen la preparación de sus planes de gestión de eliminación de los HCFC y los presenten a la consideración del Comité Ejecutivo;
- c) Pedir a la Secretaría que evalúe los requisitos de cumplimiento de los HCFC para todos los países que operan al amparo del Artículo 5 conforme al documento sobre informes de situación y cumplimiento que se utilizará como guía para la preparación del plan administrativo del Fondo Multilateral, una vez que se hayan decidido las directrices para el sector de producción de los HCFC y la etapa II del sector de consumo.

6. Ejecución de programas

a) Supervisión y evaluación

ii) Mandato para la evaluación de los proyectos de acuerdos plurianuales (segunda fase) (decisión 66/12)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/8](#) presenta el mandato para la evaluación de los proyectos de acuerdos plurianuales (segunda fase). Esta versión revisada se ha preparado conforme a la decisión 66/12 y en base a las cuestiones adicionales que los miembros del Comité Ejecutivo y los organismos bilaterales y de ejecución pidieron que fueran abordadas durante la 66ª reunión del Comité.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del mandato para la evaluación de los proyectos de acuerdos plurianuales (segunda fase) presentado en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/8](#); y

- b) Determinar si la evaluación debería centrarse en los países sin bajo volumen de consumo únicamente o tanto en estos como en los países de bajo volumen de consumo.
- b) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2011**
- i) Informe refundido sobre la marcha de las actividades**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/10 presenta un resumen del progreso y la información financiera sobre la ejecución de los proyectos y las actividades que recibieron apoyo del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive. El informe consta de tres partes y tres anexos: La Parte I es un resumen de la marcha de la ejecución a nivel de país, la Parte II es un resumen de las actividades hasta el final de 2011, y la Parte III contiene observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo. El Anexo I contiene datos de ejecución de proyectos, por país, y el Anexo II es un análisis de los datos de los informes sobre la marcha de las actividades.

Cuestiones por tratar:

- Racionalización del informe anual sobre la marcha de las actividades y financiero y la información que figura en la columna de Observaciones de los informes sobre la marcha de las actividades;
- Demoras en la ejecución y proyectos de inversión en curso para la eliminación de los CFC;
- Informes de terminación de proyecto para los acuerdos plurianuales;
- Contabilidad de los fondos de actividades relacionadas con los CFC que se usarán para la ejecución de los proyectos de gestión de eliminación de los HCFC;
- Actividades relacionadas con los HCFC, preparación de proyectos de eliminación de los HCFC e inicio de los planes de gestión de eliminación de los HCFC;
- Proyectos de fortalecimiento institucional, destrucción de SAO, enfriadores e inhaladores de dosis medidas; y
- Los costos administrativos representaron el 10,48% de los proyectos aprobados en 2011.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
- i) Del informe refundido sobre la marcha de las actividades del Fondo Multilateral que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/10;
- ii) Con satisfacción, de los esfuerzos de los organismos de ejecución para aplicar la decisión 66/16 d) en el plazo limitado con que contaban, pero alentarlos a aplicar totalmente todos los elementos de las directrices operacionales para las columnas de Observaciones en los informes anuales sobre la marcha de las actividades y financieros presentados después de la 67ª reunión;
- b) Instar a los países a acelerar la terminación de los siguientes proyectos individuales de eliminación de CFC que planeaban terminarse después de 2012: proyectos para inhaladores de dosis medidas en la Argentina, China, la India y Pakistán; un proyecto de enfriadores en Cote d'Ivoire; un proyecto de solventes en la Argentina; y un proyecto sectorial para aerosoles farmacéuticos en China.

- c) Pedir a los organismos de ejecución que presenten informes de terminación de proyectos para los acuerdos plurianuales pendientes antes de la 70ª reunión y que los informes de terminación de proyecto para la etapa I de los planes de gestión de eliminación de los HCFC se presente antes de la presentación del segundo tramo de la etapa II de los planes de gestión de eliminación de los HCFC; y
- d) Pedir a los organismos de ejecución que identifiquen en los informes de terminación de proyecto los montos de los fondos utilizados para actividades relacionadas con los HCFC provenientes de los saldos de las actividades para CFC.

ii) Organismos bilaterales

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/11 incluye el informe sobre la marcha de las actividades hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive para las actividades ejecutadas en el marco de la cooperación bilateral por: Alemania, Australia, Canadá, España, Francia, Italia, Japón, Portugal y Suecia. No se recibieron informes sobre la marcha de las actividades de Israel, la República Checa y Suiza.

Cuestiones por tratar:

- Informes sobre la marcha de las actividades que no fueron presentados por Israel, la República Checa y Suiza;
- Necesidad de resolver cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero y la cofinanciación para el proyecto de enfriadores de CFC en África, para algunos países;
- Tasa de desembolso baja para algunos planes de gestión de eliminación de los HCFC y un proyecto de eliminación de CFC;
- Establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias para un país que ha presentado su plan de gestión de eliminación de los HCFC a la 65ª reunión; y
- Preparación para un proyecto de demostración sobre destrucción de SAO y terminación de un proyecto de demostración para HCFC.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota con satisfacción de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los Gobiernos de Alemania, Australia, el Canadá, España, Francia, Italia, el Japón, Portugal y Suecia, que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/11;
- b) Pedir:
 - i) A los Gobiernos de Israel, la República Checa y Suiza que presenten sus informes sobre la marcha de las actividades;
 - ii) A los Gobiernos de España, Francia, Israel, Italia, el Japón y la República Checa que presenten informes sobre los proyectos con demoras en la ejecución indicados en el Cuadro 2 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/11;
 - iii) Que se presenten a la 68ª reunión informes de situación adicionales para supervisar:
 - a. La resolución de las cuestiones relativas al mecanismo financiero y la cofinanciación para Nigeria, Senegal y el Sudán para la 68ª reunión, a

modo de hito de cumplimiento, de forma de evitar que se considere la posibilidad de cancelar en los citados países el “proyecto de demostración estratégico para la conversión acelerada de los enfriadores con CFC en países africanos” (AFR/REF/48/DEM/36), cuya ejecución está a cargo de Francia;

- b. El siguiente paso que se propone para lograr el cumplimiento, de forma de evitar que se considere la posibilidad de cancelar el proyecto de “redes aduaneras africanas para impedir el comercio ilegal de SAO en las organizaciones comerciales subregionales africanas” (AFR/SEV/53/TAS/39) cuya ejecución está a cargo de Francia;
- c. Los avances en la ejecución de proyectos de los planes de gestión de eliminación de los HCFC con baja tasa de desembolso en Afganistán (AFG/PHA/63/INV/13), la República Islámica del Irán (IRA/PHA/63/INV/201) y Papúa Nueva Guinea (PNG/PHA/63/INV/11), cuya ejecución está a cargo de Alemania;
- d. Las medidas adoptadas por Botswana tendientes al establecimiento del sistema de licencias para la importación y exportación de SAO, cuya ejecución está a cargo de Alemania;
- e. Los avances en la ejecución del proyecto de eliminación de CFC con baja tasa de desembolso en el Senegal (SEN/PHA/57/INV/28), cuya ejecución está a cargo de Italia;
- f. La terminación del proyecto de demostración sobre los HCFC en Colombia (COL/FOA/60/DEM/75), cuya ejecución está a cargo de Japón, en el caso de que no se finalizara antes de la 68ª reunión;
- g. La resolución de las cuestiones relativas al mecanismo financiero y la cofinanciación para Nigeria, el Senegal y el Sudán antes de la 68ª reunión, a modo de hito de cumplimiento, de forma de evitar que se considere la posibilidad de cancelar en los citados países el “proyecto de demostración estratégico para la conversión acelerada de enfriadores con CFC en países africanos” (AFR/REF/48/DEM/35), cuya ejecución está a cargo de Japón; y
- h. La preparación del proyecto de demostración sobre la destrucción de SAO en la región de Asia y el Pacífico (ASP/DES/54/PRP/53), con ejecución a cargo de Japón, si el pedido de financiación no se presenta para la 68ª reunión.

iii) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/12 contiene el informe sobre la marcha de las actividades del PNUD para las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Se ha aprobado un monto de 213,9 millones de \$EUA para acuerdos plurianuales que ejecutará el PNUD, y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 es de 55,7 millones de \$EUA;
- Acuerdos plurianuales aprobados hace más de un año para los que se ha desembolsado menos del 10% de los fondos aprobados;
- Proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución que están sujetos a los procedimientos para la cancelación de proyectos;
- Baja tasa de desembolso de los fondos aprobados y/o ejecución lenta de las actividades; y
- Firma de los documentos de proyecto para actividades de los planes de gestión de eliminación de los HCFC y de una actividad de preparación para la destrucción de SAO.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre la marcha de las actividades del PNUD que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/12;
 - ii) De que restan saldos importantes para varios proyectos para actividades relacionadas con los CFC como se indica en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/12;
 - iii) De que el saldo acumulativo de fondos alcanza un valor estimado de 577 931 \$EUA para las cuatro actividades del plan de gestión de refrigerantes en Barbados (BAR/REF/43/TAS/12), Brunei Darussalam (BRU/REF/44/TAS/10), las Maldivas (MDV/REF/38/TAS/05) y Sri Lanka (SRL/REF/32/TAS/15) aprobados hasta fines de 2011;
 - iv) De que el PNUD informará a la 68ª reunión sobre un máximo de cuatro proyectos con demoras en la ejecución, de los que tres ya se habían clasificado como tales en 2010;
- b) Pedir:
 - i) Que se presenten a la 68ª reunión informes de situación adicionales para supervisar:
 - a. La finalización del plan de ejecución para el “programa de incentivos y concienciación” en las Maldivas (MDV/REF/38/TAS/05);
 - b. Los proyectos con cuestiones relacionadas con:
 - i. El proceso de adquisición de equipos o la entrega de los mismos para: el plan de gestión de eliminación definitiva del consumo de CFC en Dominica (DMI/PHA/61/INV/17), el plan de gestión de eliminación definitiva del consumo de sustancias incluidas en el Anexo A, Grupo I en Guatemala (GUA/PHA/56/INV/35), el plan de gestión de eliminación definitiva del consumo de sustancias incluidas en el Anexo A, Grupo I en el Paraguay

(PAR/PHA/60/INV/26), el plan de gestión de eliminación definitiva en Saint Kitts y Nevis (STK/PHA/56/INV/13), y el plan de gestión de eliminación definitiva en la República Unida de Tanzania (URT/PHA/58/INV/28);

- ii. La situación política en el caso del plan de gestión para la eliminación definitiva en Bahrein (BAH/PHA/59/INV/22);
 - iii. Los progresos en la ejecución de los 11 acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de los HCFC aprobados hace más de un año y respecto de los que no se ha registrado desembolso alguno, a saber: Belice, Bhután, Camboya, Chile, Georgia, Guayana, Irán (República Islámica del), Maldivas, Paraguay, Sri Lanka y Timor-Leste;
 - iv. Las demoras en la firma del documento/carta de acuerdo para el plan de gestión de eliminación de los HCFC en Bhután, Chile, Georgia y Guyana;
- c. Los siguientes proyectos debido a la lenta ejecución de las actividades:
- i. Proyectos de fortalecimiento institucional en Georgia (GEO/SEV/63/INS/31) y Trinidad y Tobago (TRI/SEV/59/INS/24);
 - ii. Las actividades de preparación de proyecto de destrucción de SAO en el Brasil (BRA/DES/57/PRP/288) con objeto de supervisar los progresos;
 - iii. Las actividades de preparación de proyecto de destrucción de SAO en la India (IND/DES/61/PRP/437) si no se presentaran a la 68ª reunión;
 - iv. El proyecto de preparación de demostración de gestión y destrucción de bancos de SAO en Georgia (GEO/DES/64/PRP/32) para supervisar la firma del documento de proyecto antes de la 68ª reunión, a modo de hito de cumplimiento, de forma de evitar que se considere la posible cancelación;
- d. Los siguientes proyectos debido a la baja tasa de desembolso de fondos aprobados:
- i. El plan de gestión de refrigerantes en Barbados (BAR/REF/43/TAS/12);
 - ii. El componente del plan de gestión de refrigerantes para asistencia técnica a los sectores de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y de aire acondicionado de automóviles en Brunei Darussalam (BRU/REF/44/TAS/10);

- iii. La “actualización del plan nacional de gestión de bancos de halones” en la República Dominicana (DOM/HAL/51/TAS/39);
- iv. El proyecto de “eliminación del consumo de halones: programa de asistencia técnica y equipo de reciclaje y recuperación de halones” en Chile (CHI/HAL/51/TAS/164);
- v. El “proyecto de demostración para la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, centrado en la aplicación de tecnologías sin CFC y con elevada eficiencia energética para sustituir los enfriadores a base de CFC” en el Brasil (BRA/REF/47/DEM/275);
- vi. El “proyecto de demostración para la gestión integrada del subsector de enfriadores centrífugos, centrado en la aplicación de tecnologías sin CFC con eficiencia energética para sustituir los enfriadores formulados con CFC” en Colombia (COL/REF/47/DEM/65);
- vii. El proyecto de demostración piloto sobre la gestión y eliminación de desechos de SAO en Cuba (CUB/DES/62/DEM/46); y
- viii. El proyecto de conversión de inhaladores de dosis medidas en Pakistán (PAK/ARS/56/INV/71).

iv) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/13 contiene el informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA para las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Se ha aprobado un monto de 21,02 millones de \$EUA para acuerdos plurianuales que ejecutará el PNUMA, y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2011 era de 9,83 millones de \$EUA;
- Acuerdos plurianuales aprobados antes de la 64ª reunión para los que se ha desembolsado menos del 10% de los fondos aprobados;
- Proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución que están sujetos a los procedimientos para la cancelación de proyectos;
- Baja tasa de desembolso de los fondos aprobados y/o ejecución lenta de las actividades.
- No se ha firmado el acuerdo plurianual;
- No se han firmado los acuerdos de fortalecimiento institucional;
- Uso de saldos de fondos de planes de gestión de eliminación definitiva para actividades de eliminación de los HCFC;
- Demoras en la preparación de los planes de gestión de eliminación de los HCFC; y
- No se han completado los informes de verificación de los planes de gestión de eliminación definitiva.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre la marcha de las actividades del PNUMA que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/13;
 - ii) De que restan saldos importantes para varios proyectos para actividades relacionadas con los CFC como se indica en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/13;
 - iii) De que el PNUMA tiene cuatro proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución, que incluyen un proyectos que se clasificaron del mismo modo el año pasado, y de que se debería presentar un informe sobre dichos proyectos a la 68ª reunión;
 - iv) Del informe de gastos para el presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2011 y la devolución de fondos conforme a la decisión 35/36 d);
- b) Instar:
 - i) Al PNUMA y al Gobierno de Mauritania a que finalicen los arreglos para posibilitar la liberación de fondos para el proyecto de fortalecimiento institucional en Mauritania (MAU/SEV/57/INS/23);
 - ii) Al Gobierno de Marruecos a que facilite los informes pertinentes sobre gastos y sobre la marcha de las actividades a fin de habilitar la liberación de fondos para su proyecto de fortalecimiento institucional (MOR/SEV/59/INS/63);
 - iii) Al PNUMA y al Gobierno de Mauritania a que posibiliten la finalización de la preparación del proyecto del plan de gestión de eliminación de HCFC en el país (MAU/PHA/55/PRP/20);
 - iv) Al PNUMA a que publique el “estudio sobre los retos asociados con los bancos de halones en los países desarrollados” en el plano mundial (GLO/HAL/52/TAS/281) antes de la de celebración de la 68ª reunión a fin de evitar que se considere a posible devolución de los fondos del proyecto;
 - v) Al PNUMA a que presente los informes de verificación de planes de gestión de eliminación definitiva que tiene pendientes de entrega para Kuwait (KUW/PHA/57/TAS/15) y Zambia (ZAM/PHA/57/TAS/25) tan pronto como sea posible;
- c) Pedir que se presenten a la 68ª reunión informes de situación adicionales para supervisar:
 - i) La marcha de las actividades de los proyectos de los planes de eliminación de SAO o de CFC del Ecuador y del plan de eliminación del consumo de metilbromuro en Guatemala habida cuenta del hecho de que fueron aprobado hace más de un año y para los que se han desembolsado niveles de financiación inferiores al 10%;

- ii) La firma del acuerdo para el proyecto de fortalecimiento institucional en Benin (BEN/SEV/62/INS/24) y en Santo Tomé y Príncipe (STP/SEV/63/INS/20);
- iii) La entrega del instrumento de ratificación de la Enmienda de Beijing por parte de los Gobiernos del Ecuador, Haití y el Perú;
- iv) La aplicación del plan de actividades revisado para el proyecto de fortalecimiento institucional en Haití (HAI/SEV/59/INS/16);
- v) La marcha de las actividades para el proyecto de fortalecimiento institucional en el Yemen (YEM/SEV/59/INS/34) habida cuenta de la situación de inseguridad en el país, y en Argelia (ALG/SEV/57/INS/69) dado que no se ha producido ningún desembolso en 2011;
- vi) El cierre del plan de gestión de refrigerantes para el Yemen (YEM/REF/37/TAS/19);
- vii) Las actividades de preparación de proyecto para el plan de gestión de eliminación de los HCFC en Barbados (BAR/PHA/55/PRP/18), Etiopía (ETH/PHA/56/PRP/19), Haití (HAI/PHA/57/PRP/13), Mauritania (MAU/PHA/55/PRP/20), la Arabia Saudita (SAU/PHA/55/PRP/06), Uganda (UGA/PHA/56/PRP/14) y el Yemen (YEM/PHA/55/PRP/30) si dichos proyectos no se presentan ante la 68ª reunión, y Bahrein (BAH/PHA/55/PRP/19) si el proyecto no se vuelve a presentar a la 68ª reunión;
- viii) Los planes de gestión de eliminación de los HCFC con cuestiones relacionadas con:
 - a. El acuerdo sin firmar para Samoa;
 - b. La demora de la firma del acuerdo para el Estado Federado de Micronesia, las Islas Marshall y Palau;
 - c. Los requisitos gubernamentales para efectuar los desembolsos en los casos de Chile y Colombia;
 - d. La demora de la firma del acuerdo para el Paraguay, teniendo en cuenta los fondos de financiación del plan de gestión de eliminación de HCFC programados para 2012 a 2014;
 - e. La demora de la firma del acuerdo y el cambio de la composición de los componentes integrantes de la plantilla de la Oficina Nacional del Ozono (dependencia nacional del ozono) en el caso de Timor-Leste;
 - f. La racionalización de los recursos para Honduras y Dominica;
 - g. Los cambios en el gobierno y/o la falta de un Oficial Nacional del Ozono para el Gabón, Guayana, y Santo Tomé y Príncipe; y
 - h. La demora en el pago de los fondos por parte de la oficina local del PNUD a la dependencia nacional del ozono a pesar de haberse expedido

la autorización del PNUMA en fechas tempranas para el caso de Swazilandia.

v) **ONUDI**

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/14 contiene el informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI para las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Se han aprobado 255,4 millones de \$EUA en acuerdos plurianuales que ejecutará la ONUDI, y al 31 de diciembre de 2011 quedaba un saldo de 101,5 millones de \$EUA;
- Acuerdos plurianuales aprobados hace más de un año para los que se ha desembolsado menos del 10% de los fondos aprobados;
- Algunas demoras en proyectos de fortalecimiento institucional, demostración para metilbromuro y enfriadores;
- Varias actividades de preparación de proyecto para metilbromuro, planes de gestión de eliminación de los HCFC y destrucción de SAO registran demoras;
- Baja tasa de desembolso de los fondos aprobados y/o ejecución lenta de las actividades; y
- Necesidad de resolver cuestiones relacionadas con el mecanismo financiero y la cofinanciación para el proyecto de enfriadores de CFC en África, para algunos países.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
- i) Del informe sobre la marcha de las actividades de la ONUDI que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/14;
 - ii) De que restan saldos importantes para varios proyectos para actividades relacionadas con los CFC como se indica en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/14;
 - iii) De que los saldos restantes del plan de gestión de eliminación definitiva en Qatar (QAT/PHA/53/INV/09 y QAT/PHA/59/INV/13) y los planes nacionales de eliminación en Argelia (ALG/PHA/58/INV/71) y la Arabia Saudita (SAU/PHA/53/INV/03 y SAU/PHA/61/INV/10) se utilizarían para actividades relacionadas con los HCFC;
 - iv) De que la ONUDI informará a la 68ª Reunión acerca de hasta 10 proyectos con demoras en la ejecución, incluidos 5 proyectos que habían sido clasificados en dicha categoría en 2010;
- b) Pedir:
- i) Una resolución respecto del mecanismo financiero y las cuestiones relacionadas con la cofinanciación para el proyecto de enfriadores de CFC en África (AFR/REF/48/DEM/37) para Nigeria, el Senegal y el Sudán antes de la 68ª reunión como un hito de logros antes de dicha reunión a fin de evitar que se

considere la posible cancelación para dichos componentes de proyecto en esos países;

- ii) Que se presenten a la 68ª reunión informes de situación adicionales para supervisar:
 - a. Los proyectos con cuestiones relacionadas con:
 - i. Proceso de adquisición de equipos o entrega y distribución de equipos para el plan de eliminación de sustancias que agotan el ozono en Albania, el plan de eliminación de CFC en el sector de servicio y mantenimiento de refrigeración en China, el plan de gestión de eliminación definitiva para los CFC en Eritrea, la eliminación del CTC en los sectores de consumo y producción en la India, el plan de gestión de eliminación definitiva en Montenegro, el proyecto general de eliminación de SAO en el sector de disolventes en Nigeria, el plan de gestión de eliminación definitiva en el Congo, los planes nacionales de eliminación en la Arabia Saudita y Venezuela (República Bolivariana de);
 - ii. Situaciones políticas y/o relativas a la seguridad para: el plan de gestión de eliminación definitiva en Guinea, el plan nacional de eliminación en el Iraq, plan de gestión de eliminación definitiva en Cote d'Ivoire, el plan nacional de eliminación en Libia, el plan nacional de eliminación de CFC en la República Árabe Siria, el plan nacional de eliminación de SAO en el Yemen;
 - iii. Despacho aduanero y exención de impuestos para el plan nacional de eliminación de CFC en la Argentina;
 - iv. Problema de comunicación con la dependencia nacional del ozono o los beneficiarios para el plan de gestión de eliminación definitiva en Burundi y el plan nacional de eliminación de Libia;
 - b. Progresos del proyecto de fortalecimiento institucional en Qatar (QAT/SEV/59/INS/15);
 - c. La terminación de la selección de expertos nacionales para el proyecto de demostración de metilbromuro en Argelia y Túnez (AFR/FUM/54/DEM/40);
 - d. Los proyectos de enfriadores en la región de Europa y Asia Central con respecto a la reasignación del enfriador provisto en Serbia a otro beneficiario (EUR/REF/47/DEM/06);
 - e. La preparación de proyectos si los proyectos no se presentan a la 68ª reunión, para:

- i. Las actividades de preparación de planes de gestión de eliminación de los HCFC en: República Popular Democrática de Corea (DRK/FOA/64/PRP/54, DRK/PHA/64/PRP/55 y DRK/REF/64/PRP/53), Libia (LIB/FOA/63/PRP/33, LIB/PHA/55/PRP/29 y LIB/PHA/63/PRP/32), México (MEX/MUS/58/PRP/146), Túnez (TUN/FOA/58/PRP/50, y TUN/PHA/55/PRP/48), Turquía (TUR/PHA/55/PRP/91, y TUR/REF/58/PRP/95), Uruguay (URU/REF/60/PRP/55); y Yemen (YEM/FOA/63/PRP/38 y YEM/PHA/55/PRP/29);
- ii. El proceso de selección del experto nacional para el proyecto de metilbromuro en Etiopía (ETH/FUM/54/PRP/18);
- iii. Los proyectos de demostración de destrucción de SAO en Argelia (ALG/DES/59/PRP/74), en la región de Europa y Asia Central (EUR/DES/65/PRP/12), y el Líbano (LEB/DES/61/PRP/72);
- iv. Los siguientes proyectos debido a las bajas tasas de desembolsos de fondos aprobados: Argentina (ARG/PHA/53/INV/152 y ARG/REF/61/INV/164), Bosnia y Herzegovina (BHE/PHA/52/INV/22), Burkina Faso (BKF/PHA/62/INV/30), Iraq (IRQ/FOA/57/INV/06 y IRQ/REF/57/INV/07), Jordania (JOR/REF/60/INV/86), Pakistán (PAK/FOA/60/INV/78 y PAK/FOA/60/INV/77), Perú (PER/PHA/55/INV/41), Congo (PRC/PHA/60/INV/21), Sudán (SUD/FOA/62/INV/28), Turkmenistán (TKM/PHA/62/INV/08), Togo (TOG/PHA/62/INV/22), Turquía (TUR/FOA/62/INV/97), y Serbia (YUG/PHA/62/INV/38, YUG/PHA/60/INV/36, YUG/PHA/47/INV/28 y YUG/PHA/51/INV/31);
- v. Los siguientes proyectos de inversión para HCFC con bajo nivel de desembolsos y/o ejecución de actividades lenta: Chad (CHD/PHA/62/INV/22); Gabón (GAB/PHA/62/INV/27); India (IND/PHA/45/INV/385 y IND/PHA/49/INV/402); Arabia Saudita (SAU/FOA/62/INV/13 y SAU/FOA/62/INV/11);
- f. La tasa de desembolso de los siguientes proyectos de asistencia técnica: Kenya (KEN/SOL/57/TAS/47), Serbia (YUG/PHA/60/TAS/35) y Mozambique (MOZ/FUM/60/TAS/20); y
- g. La adquisición de los equipos para el proyecto para la eliminación del HCFC-22 y el HCFC-141b en la fabricación de aerosoles en Silimex en México (MEX/ARS/63/INV/156).

vi) Banco Mundial

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/15 contiene el informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial para las actividades ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive y las observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre dicho informe.

Cuestiones por tratar:

- Al 31 de diciembre de 2011, el saldo remanente de los 635,04 millones de \$EUA, aprobados para acuerdos plurianuales que ejecutaría el Banco Mundial, asciende a 56,98 millones de \$EUA;
- Acuerdos plurianuales aprobados hace más de un año para los que se ha desembolsado menos del 10% de los fondos aprobados;
- Demoras en la preparación del plan de gestión de eliminación de los HCFC;
- Demoras en la ejecución de un plan nacional de eliminación de CFC;
- Acuerdos no firmados aún para actividades de plan de gestión de eliminación de los HCFC en curso aprobadas por el Comité Ejecutivo;
- Posible cancelación de una actividad de preparación de proyecto;
- Demoras en la presentación de un plan de gestión de eliminación de los HCFC; y
- Proyectos clasificados como proyectos con demoras en la ejecución sujetos a los procedimientos para la cancelación de proyectos.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota:
 - i) Del informe sobre la marcha de las actividades del Banco Mundial que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/15;
 - iii) De que el Banco Mundial informaría a la 68ª reunión sobre dos proyectos con demoras en la ejecución, que fueron clasificados como tales en 2010;
- b) Pedir que se presenten a la 68ª reunión informes de situación adicionales:
 - i) Para supervisar el avance de la ejecución y la dotación de personal a la dependencia nacional del ozono para el plan nacional de eliminación de CFC en Tailandia (plan anual de ejecución de 2010-2012) (THA/PHA/60/INV/154);
 - ii) Para supervisar la firma del Acuerdo para dos planes de gestión de eliminación de los HCFC en Vietnam (VIE/PHA/63/INV/56 y VIE/PHA/63/TAS/58) que se aprobaron hace más de un año;
 - iii) Sobre el proyecto mundial de demostración de enfriadores (GLO/REF/47/DEM/268), a la luz de los escasos desembolsos hechos hasta la fecha;
 - iv) Sobre las actividades preparatorias de destrucción de SAO en Indonesia (IDS/DES/57/PRP/187) y Filipinas (PHI/DES/57/PRP/85), si estos proyectos no se presentan a la 68ª reunión; y
- c) Estudiar si las actividades de preparación de proyectos relacionadas con las actividades de inversión para eliminación de los HCFC en el sector de aire acondicionado residencial en Filipinas (PHI/REF/59/PRP/88) deben cancelarse y el saldo de fondos devolverse a la Secretaría del Fondo Multilateral o reasignarse a otras actividades de eliminación de los HCFC.

c) Evaluación de la ejecución de los planes administrativos para 2011

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/16 presenta la evaluación de los planes administrativos para 2011 de los organismos de ejecución utilizando los indicadores de desempeño adoptados en la decisión 41/93, las ponderaciones revisadas adoptadas en la decisión 47/51 para todos los organismos, los objetivos que el Comité Ejecutivo adoptó para los planes administrativos para 2011 (decisiones 61/7 y 61/10) y los informes sobre la marcha de las actividades y financieros de los organismos presentados a esta reunión. Este documento presenta asimismo un análisis de las tendencias de cada uno de los nueve indicadores de desempeño utilizados para las evaluaciones de los años anteriores y los resultados de la evaluación cualitativa del desempeño de los organismos de ejecución basada en la información proporcionada por los oficiales de las dependencias nacionales del ozono. Concluye con las observaciones y recomendaciones de la Secretaría.

Cuestiones por tratar:

- La evaluación cuantitativa fue ligeramente más baja que en 2010;
- Un organismo bilateral y tres organismos de ejecución recibieron calificaciones cualitativas de “menos que satisfactorio” de las dependencias nacionales del ozono; y
- Necesidad de continuar dialogando con una dependencia nacional del ozono y un organismo de ejecución; y
- Alemania y el PNUMA no proporcionaron información a tiempo para poder completar el documento.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

a) Tomar nota:

- i) De la evaluación del desempeño de los organismos de ejecución en comparación con lo indicado en sus planes administrativos para 2011 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/16;
- ii) De la evaluación cuantitativa del desempeño de los organismos de ejecución para 2011 basada en una escala de 100, a saber: PNUD (89), PNUMA (71), ONUDI (89), y Banco Mundial (66);

b) Pedir:

- i) Al Banco Mundial que entable un diálogo abierto y constructivo con la dependencia nacional del ozono de la India sobre aquellos aspectos de sus servicios calificados como “menos que satisfactorios” e “insatisfactorios”, y que informe a la 68ª reunión de los resultados de sus consultas con el país sobre los problemas de ejecución planteados en sus evaluaciones cualitativas del desempeño;
- ii) A Alemania que brinde explicaciones sobre la calificación “menos que satisfactorio” recibida de la República Islámica del Irán y Namibia; y
- iii) Al PNUMA que brinde explicaciones sobre las calificaciones de “menos que satisfactorio” recibidas de Afganistán, Gambia, Haití, Namibia, la República

Unida de Tanzania, Tuvalu y Togo, así como la calificación de desempeño “insatisfactorio” que le dio Haití.

7. Opciones para un régimen de costos administrativos para el trienio de 2012 a 2014 (decisiones 65/18 y 66/17)

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/17](#) presenta el análisis y las observaciones de la Secretaría acerca de las opciones para un régimen de costos administrativos para el trienio de 2012 a 2014, tomando en cuenta las aportaciones de los organismos de ejecución e incluyendo las opciones que se trataron en las reuniones 65ª y 66ª.

Cuestiones por tratar:

- En qué medida el Comité desea alcanzar el promedio histórico del 11,24% de las aprobaciones de proyectos; y
- Dos opciones adicionales para el régimen de costos administrativos para el período 2012-2014 que se añadieron sobre la base de las aportaciones recibidas en la 66ª reunión.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota de la información sobre las opciones de evaluación relativas a un régimen de costos administrativos para el trienio 2012-2014 como se recoge en el documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/17](#); y
- b) Considerar cuál de las opciones de costos administrativos indicadas en el Cuadro 1 del documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/17](#) se adoptará para el trienio 2012-2014, excluidas las aprobaciones en la 66ª reunión para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial.

8. Propuestas de proyectos

a) Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos

El documento [UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/18](#) contiene cuatro secciones: un análisis de la cantidad de proyectos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución a la 67ª reunión; cuestiones identificadas durante el proceso de examen de proyectos; proyectos y actividades presentados para aprobación general; y proyectos de inversión sometidos a consideración individual.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Aprobar los proyectos y actividades sometidos a la aprobación general en todos los niveles de financiación indicados en el Anexo [] del informe final, junto con las condiciones y estipulaciones incluidas en los documentos de evaluación del proyecto correspondiente y las condiciones adjuntas a los proyectos por el Comité Ejecutivo; y
- b) Decidir que, para los proyectos relacionados con la renovación de fortalecimiento institucional, la aprobación general incluyó la aprobación de las observaciones por ser comunicadas a los gobiernos receptores que figuran en el Anexo [] del informe final.

b) Cooperación bilateral

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/19 presenta un panorama de las solicitudes de los organismos bilaterales y considera si estos son admisibles para la aprobación del Comité Ejecutivo a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2012. Ambas solicitudes de proyecto se abordan en los documentos de propuestas de proyecto de los países respectivos.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno solicitar al Tesorero que compense los costos de los proyectos bilaterales aprobados en la 67ª reunión, tal y como se indica a continuación:

- a) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral de Italia para 2012; y
- b) [XXX \$EUA] (honorarios del organismo incluidos) contra el saldo de la contribución bilateral del Japón para 2012.

c) Enmiendas a los programas de trabajo para el año 2012

i) PNUD

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/20 contiene tres solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional presentadas por el PNUD. Estas solicitudes de renovación de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna.

ii) PNUMA

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/21 contiene 18 solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional presentadas por el PNUMA. Estas solicitudes de fortalecimiento institucional fueron recomendadas para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: Ninguna

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna

iii) ONUDI

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/22 contiene una solicitud de renovación de proyecto de fortalecimiento institucional presentada por la ONUDI. Esta solicitud fue recomendada para la aprobación general y se examinó en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar:

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Ninguna

d) Proyectos de inversión

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/18 contiene una lista de proyectos sometidos a consideración individual (véase el Cuadro 1). Un tramo para el plan nacional de eliminación para metilbromuro y dos tramos para un plan de gestión de eliminación de los HCFC se recomendaron para aprobación general y se examinaron en relación con la cuestión 8 a) del orden del día.

Cuestiones por tratar: En el cuadro siguiente, cada uno de los proyectos debería considerarse para la aprobación en forma individual. Las descripciones de los proyectos y las observaciones de la Secretaría pueden consultarse en el documento de proyecto de país pertinente al que se hace referencia en el cuadro.

Cuadro 1. Lista de proyectos para consideración individual

País	Proyecto	Organismo	Doc. Comité Ejecutivo	Cuestión
Sin financiación solicitada				
China	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I) (acuerdo revisado)	PNUD (Organismo de ejecución principal)	67/23	Acuerdo revisado para la etapa I del plan de gestión de eliminación de los HCFC
India	Plan de eliminación de CTC para los sectores de producción y consumo (plan de trabajo que cubre los fondos restantes)	Banco Mundial	67/26	Informe sobre la marcha de las actividades y plan de acción I (decisión 66/15 j) iv)
Producción de CFC				
India	Eliminación acelerada de la producción de CFC (segundo tramo)	Banco Mundial	67/26	Cierre de la producción y desmantelamiento y confirmación de la destrucción de los CFC que no sean de calidad farmacéutica
Eliminación de SAO				
China	Proyecto de demostración piloto sobre gestión y eliminación de desechos de SAO	ONUDI/Japón	67/23	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Nigeria	Proyecto de demostración para la destrucción de las SAO no deseadas	ONUDI	67/27	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Tramos de planes de gestión de eliminación de los HCFC				
ex República Yugoslava de Macedonia	Plan de gestión de eliminación de los HCFC (etapa I, tercer tramo)	ONUDI	67/31	Enmienda de las actividades relacionadas con espumas conforme a la decisión 60/38 g) i)
Planes de gestión de eliminación de los HCFC para países de bajo consumo				
Eritrea	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	67/24	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente
Somalia	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUDI	67/28	financiación adicional para garantía
República Unida de Tanzania (la)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	PNUMA/ONUDI	67/32	Todas las cuestiones se han resuelto satisfactoriamente

País	Proyecto	Organismo	Doc. Comité Ejecutivo	Cuestión
Planes de gestión de eliminación de los HCFC/planes sectoriales para países de elevado consumo				
Sudáfrica	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	ONUDI	67/29	Reducción por encima del 10% del nivel básico; asignación en el plan administrativo
Tailandia	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, primer tramo)	Banco Mundial	67/30	Reducción por encima del 10% del nivel básico; selección de tecnología

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera considerar aprobar cada uno de los proyectos que figuran en las tablas mencionadas, basados en las discusiones bajo la cuestión 8 a), la información presentada en el documento de propuesta de proyecto que incluye las observaciones de la Secretaría, todo documento adicional distribuido conforme a la decisión 41/80 y, toda la información adicional presentada durante la reunión por la Secretaría o el organismo de ejecución/organismo bilateral pertinente.

9. Informe sobre el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral (decisiones 59/45, 62/62, 63/62, 64/51, 65/48 y 66/53)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/34 fue presentado por la Secretaría conforme a la decisión 66/53 en la que el Comité, tras deliberar acerca del informe sobre la cuestión presentado a la 66ª reunión, decidió aplazar la consideración del informe sobre el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral hasta su 67ª reunión. En vista de las decisiones adoptadas en las reuniones 63ª, 64ª, 65ª y 66ª y a fin de que el Comité pueda considerar la cuestión más a fondo, la Secretaría no ha elaborado más detalladamente el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/58, sino que, en respuesta a una solicitud formulada en la última reunión, preparó una presentación que se ofrecerá durante la reunión. Al momento de publicar el presente documento, no se habían publicado otras observaciones en el foro establecido para el debate sobre el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral durante el período entre sesiones.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del informe sobre la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral;
- b) Pedir a la Secretaría que termine de elaborar el indicador de impacto climático del Fondo Multilateral para los diferentes sectores, como se describe en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/34 y habida cuenta de las observaciones recibidas tanto antes como durante el transcurso de la 67ª reunión del Comité Ejecutivo;
- c) Pedir a la Secretaría que informe al Comité Ejecutivo acerca de los progresos logrados y la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral a las presentaciones de proyectos a más tardar para la 70ª reunión;

- d) Pedir a la Secretaría que aplique el indicador climático a los proyectos y subproyectos presentados pertinentes para permitir que se mida el impacto climático de las opciones tecnológicas presentadas en las ponencias; y
- e) Pedir a la Secretaría que presente una versión completamente elaborada del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral al Comité Ejecutivo a más tardar en la 69ª reunión, a los efectos de evaluar su aplicación como una herramienta completamente integrada para preparar y evaluar los proyectos presentados, a fin de calcular el impacto climático de los proyectos sobre consumo de HCFC del Fondo Multilateral.

10. Estados de cuentas provisionales del año 2011

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/35 presenta los estados de cuenta provisionales de 2011 del Fondo Multilateral, los cuatro organismo de educación y la Secretaría, tal como figura en los Cuadros 1.1 a 1.7 del documento, e incluye los ajustes realizados en los estados de cuentas provisionales de 2010 de los organismos de ejecución conforme a lo solicitado en la decisión 65/50 b).

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota del estado de cuentas provisionales del Fondo correspondientes al año 2011;
- b) Tomar nota de que los estados de cuentas finales del Fondo correspondientes a 2011 se presentarán al Comité Ejecutivo en su 68ª reunión y que se introducirán los ajustes que se estimen necesarios;
- c) Tomar nota de las medidas adoptadas por el Tesorero en 2011 para reflejar los ajustes resultantes de la conciliación de los estados de cuentas de 2010; y
- d) Tomar nota de la nueva política de consignación en las cuentas del Fondo de las contribuciones pendientes desde hace cuatro o más años, y de otras cuentas por cobrar que se consideran incobrables, en la partida “cuentas de cobro dudoso”.

11. Distribución de documentos confidenciales (decisión 66/55)

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/36 ha sido preparado por la Secretaría en cumplimiento de la decisión 66/55, en la que, entre otras cosas, el Comité aplazó la consideración de la distribución de documentos confidenciales hasta la 67ª reunión. El documento aborda dos cuestiones principales: una, relacionada con la distribución de documentos y, la otra, relacionada con el material confidencial. El documento también incluye varios ejemplos de la distribución y gestión de materiales confidenciales por parte del Comité Ejecutivo.

Cuestiones por tratar: Ninguna.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:

- a) Tomar nota del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/36; y

- b) Considerar si se requiere alguna otra decisión futura para proteger los documentos que los gobiernos de países, el Comité Ejecutivo y/o los organismos bilaterales y de ejecución consideren confidenciales y las medidas apropiadas que la Secretaría debería adoptar para mantener la confidencialidad de estos documentos, asegurando al mismo tiempo que los miembros del Comité Ejecutivo y los países participantes de sus respectivas delegaciones puedan contar con acceso oportuno a los documentos previos al período de sesiones.

12. Proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 24ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/37 contiene el proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 24ª Reunión de las Partes, y presenta un resumen de las decisiones más importantes adoptadas por el Comité en su 66ª reunión.

Cuestiones por tratar: Puesto que el período de notificación incluye también la 67ª reunión, el informe habrá de ser actualizado inmediatamente después de que se complete el informe de la 67ª reunión del Comité Ejecutivo.

Medidas previstas del Comité Ejecutivo: Después de considerar el proyecto de informe, el Comité Ejecutivo pudiera autorizar a la Secretaría a completar el informe teniendo en cuenta los debates mantenidos y las decisiones adoptadas en la 67ª reunión del Comité Ejecutivo, así como las observaciones formuladas sobre esta cuestión por los miembros del Comité Ejecutivo.

13. Informe del Subgrupo sobre el Sector de Producción

El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/38 se emitirá durante la 67ª reunión y proporcionará un informe de la reunión del Subgrupo sobre el sector de producción que se realizará al margen de la reunión. El documento contendrá un relato de la consideración por parte del Subgrupo de un orden del día provisional, el informe final de la auditoría técnica para el sector de producción de HCFC en China, una nota sobre la etapa I del plan de gestión de eliminación de la producción de HCFC en China y un proyecto de decisión sobre las directrices para el sector de producción de HCFC, conforme a las modificaciones introducidas por el Subgrupo al margen de la 65ª reunión del Comité Ejecutivo (documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/67/SGP/1-4).

14. Otros asuntos

En el caso de que se haya convenido incluir cuestiones de fondo en el contexto de la cuestión 2 a) del orden del día, estas serán tratadas en esta cuestión del orden del día.

15. Adopción del informe

El Comité tendrá ante sí el proyecto de informe de la 67ª reunión para su consideración y adopción.

16. Clausura de la reunión

Se espera que la clausura de la reunión tenga lugar el viernes 20 de julio de 2012.
